



PREMIO
SCHIFFRIN

UNDÉCIMA CONVOCATORIA

Innovación por el ambiente

Introducción

Luego de 10 años de premiar trabajos monográficos ambientales, El Premio Schiffrin¹ se renueva buscando ahora fomentar la innovación aplicada para ideas o proyectos que incluyan las tres variables de la sustentabilidad: social, económico y ambiental.

El objetivo es promover iniciativas sustentables que posean un impacto concreto y que cuenten con una participación colectiva y diversa. Los trabajos pueden ser ideas nuevas basadas en proyectos existentes, pero que contengan un rasgo diferencial en la forma de implementarlo, como así también proyectos que se hayan llevado adelante con resultados positivos.

Los ganadores fueron premiados con

- ▶ 1° Premio: \$ 5000 (cinco mil pesos) y Diploma.
- ▶ 1° Mención: \$ 2500 (dos mil quinientos pesos) y Diploma.
- ▶ 2° Mención: Diploma.

Además, una síntesis de los tres trabajos ganadores es publicada en el presente Informe Ambiental FARN 2013.

Sobre Adriana Schiffrin

El Premio Adriana Schiffrin pretende recordar y rendir homenaje a una mujer excepcional que, hasta hace algunos años, compartió con nosotros sus sueños y pasión por el ideal de la conservación del ambiente y la promoción del desarrollo sustentable, con la esperanza de que sus principios se trasladen a las nuevas generaciones.

Adriana Schiffrin se graduó de abogada en la Universidad Nacional de Buenos Aires. A partir de entonces se dedicó al ejercicio privado de la profesión y a la docencia universitaria. Integró el plantel docente del entonces Centro Regional de Investigación y Capacitación - SUSTENTAR de FARN, desempeñándose como co-directora del módulo de Facilitación y Mediación de Conflictos sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

¹ Más información sobre el Premio Schiffrin: www.farn.org.ar/premio/

Fue miembro de Consenso Ambiental - Facilitadores y Mediadores para el Desarrollo Sustentable, grupo asociado a FARN que durante su gestión se concentró en el desarrollo de la mediación y la negociación ambiental en el marco de la resolución alternativa de conflictos, uno de los elementos fundamentales de la que se ha denominado “governabilidad para la sustentabilidad”, tema sustantivo de esta Fundación.

CV de los Jurados

Margarita Carlés

Es Coach certificada, Bachelor of Arts en Economía, Universidad de Rutgers, New Jersey (Estados Unidos). Tiene un Posgrado en Management Estratégico en la Universidad de San Andrés. Fue Directora Provincial de Microempresas y Desarrollo Local del gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Co Fundadora y tesorera de Asociación Civil Va de Vuelta. Coordinadora del Certamen para emprendedores de impacto, BiD Challenge Argentina junto a FUNDES, desde 2007. Co fundadora del fondo de inversión social, Equitas I.

Marcelo Iezzi

Es Ingeniero Civil, graduado en la Universidad Católica Argentina (UCA), cursó una especialización en Management Ambiental (UCA), un Master en Gestión de la Calidad del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y cursa estudios de posgrado en Desarrollo Sostenible en la Universidad de Londres.

Es miembro del CDM Roster of Experts del Mecanismo de Desarrollo Limpio de las Naciones Unidas (UNFCCC) en calidad de Assessor y Technical Expert. Es docente invitado en temas de Desarrollo Sostenible en el Programa Amartya Sen del Fondo España – PNUD. Integró el Panel de Evaluadores del Premio Nacional a la Calidad y del Premio Iberoamericano a la Calidad.

Es líder de la práctica de Desarrollo Sostenible en PwC Argentina, equipo al que se integró en 1996.

Martín Zabaleta

Recibió el título de Master of Design (MDes) del Institute of Design, Illinois Institute of Technology (Chicago, USA), con especialización en innovación y design planning. También es graduado de la carrera de Diseño Industrial de la Universidad de Buenos Aires. En su tiempo libre disfruta de actividades en familia con su mujer y dos hijas, así como también de la práctica de deportes, la cocina y la lectura.

Es Consultor en Diseño e Innovación con más de doce años de experiencia aportando visión y liderazgo en diseño y negocios a organizaciones y empresas globales de diversos sectores. Se especializa en desarrollar proyectos estratégicos de innovación, a través de metodologías de Diseño Centrado en el Usuario (Design Thinking).

Actualmente se desempeña como socio y director de la consultora en innovación INSITUM, desde donde trabaja con empresas líderes, startups e instituciones públicas en la identificación y desarrollo de nuevas oportunidades de negocio (productos, servicios, marcas y estrategias).



Dictamen del Jurado

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de enero de 2013 se reúnen los integrantes del Jurado designado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) a los efectos de evaluar y dictaminar sobre la premiación y mención del Premio Monografía Adriana Schiffrin 2012 (11ª convocatoria), referido al tema de “Innovación por el ambiente”.

Los integrantes del Jurado expresan lo siguiente: En primer lugar, agradecen a FARN por la confianza que implica su designación como miembros del mismo. En segundo lugar, manifiestan que han leído y evaluado los trabajos presentados siguiendo los criterios establecidos en las Bases del Concurso. Como consecuencia de la dicha evaluación el Jurado resuelve por unanimidad:

1. Otorgar el 1º Premio al trabajo **“Conservando vicuñas a través del desarrollo comunal en Santa Catalina, puna de Jujuy”**, elaborado por Bibiana Vilá en calidad de Directora de VICAM (Vicuñas, Camélidos y Ambiente). Este trabajo consiste en la obtención de fibra de vicuña para su comercialización en beneficio de la población originaria del lugar, luego de un proceso participativo y consensuado de captura y esquila. Se trata de un proyecto muy valioso por su potencial de generación de empleo, el favorecimiento del arraigo y la recuperación cultural, así como por su contribución a la mejora de la distribución de ingresos, los cuales, de continuar altos los precios internacionales, producirían un alto impacto en el desarrollo económico local.
2. Otorgar la Primera Mención (2º Premio) al trabajo **“Energías renovables para el área protegida Península Valdés y su zona de amortiguación”**, elaborado por María Inés Arhex, Fundación Patagonia Natural. El trabajo tiene por objeto la instalación de un biodigestor de residuos orgánicos para la generación de energía renovable, un colector solar para obtener agua caliente para una ducha comunitaria y otro para un refugio de voluntarios. El proyecto identifica muy bien las necesidades de la población local y cuenta con buen potencial de ser replicado en otras poblaciones con necesidades similares. A la vez, integra a diversos actores tanto

en su aspecto de empleo como de beneficiarios y exhibe soluciones tecnológicas novedosas para áreas de muy bajas temperaturas.

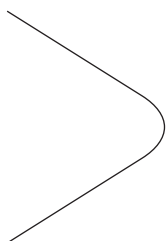
3. Otorgar la Segunda Mención (3° Premio) al trabajo **“Ordenamiento Territorial de la Provincia de Santa Fe”**, escrito por Ricardo Biani y Juan Jose Bertero, de la Dirección Provincial de Santa Fe. Este proyecto es resultado del trabajo en conjunto de ministerios, organizaciones independientes y municipios de dicha provincia en pos de un ordenamiento del uso del suelo en la zona de caminos provinciales. Este Ordenamiento se propone a través de una articulación entre los diferentes actores involucrados, la valorización de la gestión de dicha zona con fines de conservación, así como la utilización de indicadores biológicos para la evaluación de sus resultados.

Por último, el Jurado felicita a los trabajos premiados y a todos los autores por los trabajos presentados. Asimismo, los miembros del Jurado reiteran su agradecimiento a la Fundación Ambiente y Recursos Naturales por la confianza depositada en ellos, y alientan a FARN a continuar fomentando la investigación y el análisis sobre los temas ambientales y de desarrollo sustentable.

Margarita M. Carlés

Martín Zabaleta

Marcelo Iezzi



SÍNTESIS DE LOS TRABAJOS PREMIADOS

1º PREMIO

AUTOR:

Bibiana Vilá, *Doctora en Ciencias Biológicas - UBA. Directora de VICAM (Vicuñas, Camélidos y Ambiente)*

TÍTULO:

Conservando vicuñas a través del desarrollo comunal en Santa Catalina, puna de Jujuy

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto está diseñado para planificar conjuntamente entre investigadores y pobladores en forma participativa y consensuada una captura y esquila experimental de vicuñas en Santa Catalina (Jujuy), a partir de la cual se pueda obtener la valiosa fibra de las vicuñas la que será comercializada en beneficio de la población originaria local.

En la puna existe una situación con dos aspectos de mutua interdependencia y de interesante potencialidad; por un lado la existencia creciente de poblaciones silvestres de vicuñas recuperándose luego de haber sufrido riesgo de extinción, y por otro, poblaciones locales de fuertes raíces étnicas con una cosmovisión particular sobre la especie. En términos de recursos esta interdependencia se hace notoria: la vicuña es la especie poseedora de una de las fibras de origen natural más valiosas del mundo y las comunidades locales tienen altos índices de pobreza y marginalidad.

Asumimos que el desarrollo local y conservación ambiental no son opuestos y que apuntar a ambos no es una utopía sino un desafío en el marco de la ciencia ambiental², entendiendo al ambiente como una compleja trama de interacciones biofísicas y socioculturales³.

² Funtowicz, S. y Ravetz, J. (1993). *"Epistemología política: Ciencia con la gente. Col: Los fundamentos de las Ciencias del Hombre"*. Dirigida por R. Figueira. Centro Editor de América Latina. Buenos Aires.

³ Reboratti, C. (1999). *"Ambiente y sociedad: Conceptos y relaciones"*. Editorial Ariel. Buenos Aires.

Los camélidos sudamericanos están formados por cuatro especies, dos de ellas silvestres: la vicuña de las alturas andinas y el guanaco de la estepa patagónica y las llamas y alpacas. Estos herbívoros nativos son claves para el desarrollo regional andino.

Las vicuñas silvestres, endémicas de la puna, son un modelo biológico único por ser los mayores pastoreadores silvestres del altiplano, tener particularidades etológicas y ecológicas muy interesantes, tales como grupos familiares permanentes durante todo el año, y a su vez ser poseedoras de una de las fibras más finas y valoradas del mundo. Esta última cualidad originó una caza indiscriminada que ha llevado a la especie al riesgo de extinción en la década de 1950. Como consecuencia de las medidas conservacionistas iniciadas en esa época, esta especie es uno de los pocos ejemplos exitosos de recuperación de fauna neotropical, al grado tal que posibilita planificar actividades de uso no consuntivo incluyendo la cosecha de fibra, mediante el *chaku* o captura, la esquila y posterior liberación de los animales al medio silvestre.

El equipo de investigación (VICAM: Vicuñas, camélidos y ambiente) con un perfil interdisciplinario y bajo un marco científico, se ocupa de las diversas cuestiones relativas a esta situación ambiental, como la ecología de vicuñas, su distribución y uso de hábitat, percepciones de la gente de la puna acerca de la especie, el uso en el pasado de este recurso, la superposición alimentaria con el ganado, cuestiones sanitarias y de estrés y educación ambiental regionalizada, generando información valiosa para la toma de decisiones y el diseño de políticas de conservación y desarrollo regional.

Además de las investigaciones, asociados con diversos actores locales hemos realizado la primera captura de vicuñas silvestres con esquila en la localidad de Cienguillas, Jujuy.

En la actualidad, el proyecto que se presentó para el Premio Schiffrin se basa en el trabajo en la comunidad de Santa Catalina, Jujuy, distante 60 kilómetros al oeste de La Quiaca, en la zona fronteriza con Bolivia. En estos momentos el equipo de investigación VICAM (principalmente CONICET) estamos trabajando en Santa Catalina junto con la "Cooperativa de productores (en formación), la Comisión Municipal, la Comunidad Aborigen AUCAPIÑA CHAMBI, la Comunidad Indígena de Morritos, y la Escuela Polimodal, contando con el aval de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy.

El objetivo del proyecto es explorar, mediante una intervención que incluye un *chaku* de vicuñas silvestres, las condiciones necesarias para que se

cumpla la conjunción de la preservación de la biodiversidad y el desarrollo económico local en Santa Catalina.

Para cumplir con este objetivo desde el año 2009 se trabaja en las investigaciones de base relacionadas con las condiciones biológicas y sociales para el manejo.

Estas investigaciones son los insumos para la generación del documento "Plan de Manejo de vicuñas silvestres en Santa Catalina", documento de firma conjunta entre el grupo de investigación VICAM e instituciones de la comunidad. Una vez redactado y consensuado el mismo se presentó a las autoridades de la Secretaría de Ambiente Provincial para solicitar la autorización para el manejo. Se proyectó la primera captura para fines de noviembre de 2012. La fibra que se obtuvo quedó bajo custodia de la comunidad y debe licitarse o venderse según la normativa provincial. Todo el tema relativo al mercadeo de la fibra será motivo de estudio científico académico desde los aspectos sociales y económicos, de modo tal de demostrar la posibilidad real con un ejemplo concreto de sustentabilidad económico social ambiental.

Es nuestra intención que todos los datos, resultados e ideas que ya hemos ido madurando a lo largo de nuestro trabajo así como los datos que obtengamos a partir de esta nueva etapa en Santa Catalina, sean utilizados como insumos para la toma de decisiones ambientalmente sustentables y por lo tanto realizamos esfuerzos por participar activamente en temas relacionados con legislación y políticas ambientales, como el convenio internacional de la vicuña, o el asesoramiento en proyectos de leyes que involucran camélidos.

> 1º MENCIÓN

AUTOR:

María Inés Arhex,
Fundación Patagonia Natural

TÍTULO:

**Energías renovables para el área protegida
Península Valdés y su zona de amortiguación**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto surge con la intención de concientizar y colaborar con la mitigación de los efectos del Cambio Climático, trayendo a su vez soluciones a problemas concretos que enfrentan distintos sectores de la sociedad.

El mismo está siendo desarrollado desde inicios del año 2012 por la Fundación Patagonia Natural, con fondos provistos por la Embajada Alemana y consiste en:

- a) la construcción de un biodigestor que procese los residuos orgánicos de la huerta y granja de la Fundación Ceferino Namuncurá, ONG que trabaja con niños y jóvenes en vulnerabilidad en la ciudad de Puerto Madryn ofreciéndoles educación y capacitaciones laborales;
- b) la instalación de un colector solar y una ducha comunitaria en la Aldea de Pescadores Artesanales EL RIACHO SAN JOSÉ; y
- c) la instalación de un colector solar en el Refugio de Vida Silvestre “La Esperanza” de la Fundación Patagonia Natural al sur del Golfo San Matías, donde se reciben voluntarios de todas partes del mundo.

El proyecto se encuentra actualmente en plena ejecución y se prevé su finalización para febrero de 2013⁴.

Para la construcción del biodigestor, la Fundación Patagonia Natural (FPN) ha firmado un Acuerdo Marco de Cooperación con la Fundación Proteger

⁴ El concurso finalizó en noviembre de 2012.

(FP) de la ciudad de Santa Fe, que cuenta con la experiencia y las capacidades técnicas necesarias y es quien ha sido contratada para desarrollar el diseño del biodigestor y dirigir su construcción; y con la Fundación Ceferino Namuncurá (FCN) en cuyo predio está siendo construido el mismo y es quien brinda la mano de obra, cubierta por los propios jóvenes que asisten a la fundación, que adquirieren así nuevas capacidades laborales.

En el Riacho San José y en la localidad de Puerto Pirámides, ambos dentro del Área Natural Protegida Península Valdés, se han dictado charlas para el nivel primario y secundario sobre Cambio Climático y energías renovables, al igual que para la comunidad de Puerto Pirámides en general.

Al momento del cierre de este artículo se estaba finalizando la construcción de la ducha comunitaria y la instalación del primer colector solar en la Escuela del Riacho y se tenía previsto comenzar con los trabajos en el Refugio La Esperanza durante el mes de diciembre de 2012.

> 2º MENCIÓN

AUTOR:

Ricardo Biani,

Ingeniero Agrónomo, Coordinación Nuevas Estrategias Territoriales y Ambientales. Dirección de Vialidad de la Provincia de Santa Fe

TÍTULO:

Ordenamiento Territorial de la Provincia de Santa Fe

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

En la Provincia de Santa Fe la ocupación agrícola -fundamentalmente trigo/soja- de la zona de caminos (*bien común, no bien público ni bien natural*) se realizaba porque una norma de la Administración de Vialidad habilitaba estos procesos con el objetivo de reducir el costo de mantenimiento en los mismos. Durante el año 2011 los Ministros que conforman el Gabinete de Salud y Medio Ambiente determinaron (por Resolución Conjunta) la prohibición de la utilización con fines agrícolas de las zonas de caminos en la red vial de la Provincia de Santa Fe, encomendándose a la Administración Provincial de Vialidad a implementar la misma.

La Provincia de Santa Fe cuenta con una red vial de 106.215 km discriminada en rutas nacionales 2.483 km (no es espacio para la aplicación de la normativa), rutas y caminos provinciales, 103.732 km.

ZONA DE CAMINOS: espacio que existe entre el límite distal (contado a partir del centro de la ruta) del desagüe del camino hasta el alambrado que limita con el predio lindante.

Como resultado de dicha Resolución Conjunta, en primer lugar el Administrador Provincial de Vialidad, deroga la Norma de Vialidad N° 290/02 que permitía la siembra de cultivos agrícolas en las zonas de caminos.

Es importante señalar que la vigencia de la autorización durante casi 10 años creó entre los productores agropecuarios una conducta de derecho adquirido, argumento que determinó el criterio a implementar desde

la Administración Provincial de Vialidad para que la restricción fuese de cumplimiento efectivo, la misma debía ser gestionada, no solo desde un modelo de imposición, sino desde una estrategia de procesos democráticos y participativos donde los indicadores ambientales y sociales garanticen su cumplimiento.

Para ello, en la misma norma que deroga la autorización se establece que cualquier ocupación o intervención de tipo ambiental o productivo en la zona de caminos deberá contar con la autorización expresa de la Administración Provincial de Vialidad conforme a la reglamentación que se establezca.

Al efecto, se dicta la Resolución N° 508/12 fundamentada en el abordaje de la temática de la ocupación en la zona de caminos como un componente esencial de la dinámica territorial rural desde una perspectiva dialéctica, que incluye, tanto el rol condicionante del capital natural para el desarrollo de las dinámicas territoriales, como el efecto de las intervenciones sobre la sostenibilidad ambiental, social y económica.

En el territorio donde se interviene, los paisajes han sido modificados por la actividad humana, conformando un mosaico de sistemas productivos, áreas urbanas, sub urbanas, de servicios logísticos y remanentes de hábitats naturales mínimos y dispuestos en fragmentos aislados, y el uso de la tierra y la adopción de tecnología son los dos factores centrales que el productor controla para aumentar la productividad y mejorar su beneficio económico.

En este escenario, además de lo apuntado en relación al concepto de derecho adquirido, aparecen otros elementos que hacen aún más compleja la aceptación y adopción de la normativa por parte de los productores agropecuarios, tal el caso de la aparición de especies resistentes a los agroquímicos –Rama negra (*Conyza bonariensis*), Flor de Santa Lucía (*Commelina erecta*); Siempreviva del campo (*Gomphrena pulchella* y *Gomphrena perennis*), Botoncito blanco (*Borreria verticillata*) Gramilla mansa (*Cynodon hirsutus*), Grama carraspera (*Eleusine indica*)– requiriendo cada vez mayores dosis para su neutralización (ej. ocho litros por hectárea de glifosato 48% no fue suficiente para obtener control total de los individuos al estado de inicio de floración)⁵. Por ello se hace necesario establecer estrategias de gestión de malezas en las banquetas, desagües y bordes de alambrados, porque pueden ser reservorio de éstas y otras

⁵ Información del grupo de Protección Vegetal del Inta Manfredi.

malezas. Otro riesgo está dado por la posibilidad de la ocurrencia de incendios espontáneos o provocados como resultado de la acumulación de material combustible (biomasa) y la posibilidad del avance del mismo hacia el predio lindero, sobre todo en épocas previas a la cosecha. Ambos casos podrían dar lugar a litigios contra el Estado.

Siendo el territorio el espacio de convivencia social donde tienen lugar las interacciones económicas, políticas, culturales y de intercambio, la norma interviene fortaleciendo como ejes integradores a la seguridad vial, la conservación de especies, recursos y ecosistemas, la seguridad alimentaria, la sustentabilidad social y económica y la inserción de los productos de la región en los mercados promoviendo conocimientos y procesos con los cuales se posibilite la innovación y el incremento en la competitividad de los agro ecosistemas, las cadenas de valor y los territorios.

El método que impulsa la Resolución, -que va más allá de las Buenas Prácticas Agrícolas tradicionales- intenta generar adhesiones y voluntades para la adopción de la misma por un lado, y por otro, hacer eficiente la capacidad de control y fiscalización de organismo. Se sustenta en la valorización de la gestión apropiada de las áreas colindantes con fines de conservación y en la utilización de indicadores biológicos para evaluar los resultados de los procesos.

Operativamente, la Resolución aprueba:

► el **Manual de Procedimientos para el Ordenamiento** en las zonas de caminos de las rutas provinciales en el marco de los siguientes objetivos generales:

- a. ofrecer normas de conducta para todas las personas involucradas en el uso de las zonas de caminos.
- b. establecer principios, de conformidad con las normas de seguridad vial y del derecho a un ambiente sano y que las actividades relacionadas se lleven a cabo de forma responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales y ambientales pertinentes;
- c. establecer principios y criterios para aplicar las políticas viales encaminadas a la conservación de los ambientes involucrados y a la ordenación y desarrollo del territorio en forma responsable;
- d. promover la contribución de la conservación de la biodiversidad

a la seguridad alimentaria y a la calidad de la alimentación otorgando prioridad del uso de zonas de caminos a las necesidades de las comunidades locales;

- e. la creación y fortalecimiento de las libertades sustantivas como parte constitutiva del desarrollo.
- f. promover la certificación como la herramienta que permite agregar valor, al internalizar la externalidad positiva que genera hacer las cosas bien y dar garantías,

► el **Reglamento y Manual de Orientación Operacional** que implementa la presentación de los proyectos para la intervención en zonas de caminos,

► el **Formulario para la presentación del proyecto.**

► las **actividades recomendadas:** donde se detallan las actividades de tipo ambiental o productivo posibles de ser desarrolladas en las zonas de camino.

En el **Manual de Procedimientos para el Ordenamiento** se identifican los Principios, los problemas que dan origen a los mismos, los objetivos específicos que se persiguen con el ordenamiento, los lineamientos propuestos que deberán ser atendidos en cada una de las presentaciones que se realicen y cuáles serán las acciones verificables de cumplimiento de los objetivos, las que serán utilizadas dentro de un sistema de certificación voluntaria con un grado de cumplimiento mínimo del 40% de las mismas.

Los Principios son:

1. Promover la seguridad vial en zonas de caminos.
2. Protección de los recursos hídricos y de conservación de la biodiversidad.
3. Armonización de los procesos productivos próximos a zonas de caminos.
4. No proliferación de depósitos de basura y contaminantes.
5. Promoción del trabajo decente y prácticas empresariales adecuadas.

6. Distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de zonas de camino
7. Estímulo al desarrollo local y la integración territorial.
8. Asociatividad y complementación
9. Promoción de las funciones ecosistémicas e inclusión social
10. Con relación a la interpretación y cumplimiento del Manual de Procedimientos.

Quiénes pueden ser sujeto para realizar las presentaciones:

Únicamente las entidades sin fines de lucro, indicando el tiempo que demandará el proyecto, en todos los casos los proyectos deben estar formulados por profesional/les responsable/s que actuarán como avales del proyecto, adecuándolo a las pautas técnicas, ecológicas y económicas establecidas en las normativas provinciales, nacionales e internacionales vinculadas a los principios que define la norma. En todos los casos las presentaciones solo serán admitidas cuando se realicen el formulario que integra la Resolución.

Qué actividades agrarias se pueden realizar :

Se consideran actividades permitidas aquellas vinculadas a: la conservación de la diversidad biológica; la certificación de los servicios ambientales como el constructo de un modelo institucional y de procesos de innovación, cambio social y estimulación de dinámicas que contribuyan al desarrollo humano de las comunidades rurales; la implantación de especies melíferas –las abejas actúan como indicadores biológicos en las estrategias de certificación de procesos-; la forestación para recrear el paisaje original, áreas de descanso, producción de materias primas que tengan utilización local; la producción frutihortícola en pequeña escala; el mantenimiento de la zona de caminos a través la conformación de cooperativas de trabajo que tengan como objetivo procesos de desarrollo territorial, socialmente incluyentes y ambientalmente sustentables.